



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

**IMPUESTO A LA RENTA DE 5TA CATEGORÍA SEGÚN DATOS**  
**SOCIODEMOGRÁFICOS DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO**  
**REGIONAL DE AMAZONAS, 2018**

**PARA OPTAR AL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR**

**BACH. Elizabeth Leonor Vásquez Dávila**

**ASESORA**

**BETHY QUINTANA TENORIO**

**JAEN – ABRIL – 2019**

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo a mi hija hermosa: Mia Isabela Valentina por ser mi motivación e inspiración para poder superarme cada día para poderle dar un futuro mejor; a mis padres: Elizabeth Dávila y Luis Vásquez por su sacrificio y esfuerzo, por creer en mi capacidad apoyándome para que mi sueño se haga realidad.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Alas Peruanas, por mantener un buen nivel académico lo que permitió darnos una formación para desempeñarnos como profesionales, al mismo tiempo a todos los docentes que forman parte de este centro de estudios. Por otro lado a nuestro profesor que desarrolló el curso de Tributación que contribuyó con sus conocimientos, su ética y su don de persona para ser mejores personas

Así mismo a mi familia y a todas las personas, que nos estimularon para finalizar nuestro trabajo y alcanzar nuestra meta.

## ÍNDICE

	Pág
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice	iv
Índice de tablas	vi
Índice de figuras	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	10
<b>Capítulo I: Planteamiento del problema</b>	
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	14
1.2.1. Problema general	14
1.2.2. Problemas específicos	14
1.3. Objetivos de la investigación	15
1.3.1. Objetivo general	15
1.3.2. Objetivos específicos	15
1.4. Justificación	16
1.5. Limitaciones de la investigación	16
<b>Capítulo II: Marco teórico</b>	
2.1. Antecedentes	17
2.1.1. Antecedentes internacionales	17
2.1.2. Antecedentes nacionales	18
2.2. Bases teóricas	20
<b>Capítulo III: Metodología</b>	

3.1. Tipo y nivel de la investigación	36
3.2. Diseño de la investigación	36
3.3. Población y muestra	38
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	38
3.4.1. Descripción del instrumento	38
3.4.2. Validación del instrumento	39
3.4.3. Confiabilidad del instrumento	39
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos	40
3.6. Aspectos éticos	40
<b>Capítulo IV: Presentación de los resultados</b>	
4.1. Descripción de los resultados	41
Discusión	49
Conclusiones	51
Recomendaciones	52
Referencias	53
Anexos	56
Anexo 1: Matriz de consistencia	
Anexo 2: Instrumento de investigación	
Anexo 3: Base de Datos	
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento	

## Índice de tablas

	Pág	
Tabla 1	Impuesto anual proyectado	29
Tabla 2	Retenciones de quinta categoría	30
Tabla 3	Deducción del impuesto a la renta de quinta categoría	34
Tabla 4	Ingreso bruto anual de funcionarios del estado peruano-2018	35
Tabla 5	Matriz de operacionalización del impuesto a la renta de 5ta categoría según datos socioemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018	37
Tabla 6	Prueba piloto del instrumento con Kuder Richardson (KR 20)	39
Tabla 7	Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según el género de los trabajadores	41
Tabla 8	Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según el grado de instrucción de los trabajadores	42
Tabla 9	Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según la experiencia laboral de los trabajadores	44
Tabla 10	Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según la modalidad laboral en los trabajadores	45

Tabla 11	Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según el monto de la remuneración de los trabajadores	47
----------	---	----

### Índice de figuras

	pág	
Figura 1	Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según el género de los trabajadores	41
Figura 2	Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según el grado de instrucción de los trabajadores	43
Figura 3	Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según la experiencia laboral de los trabajadores	44
Figura 4	Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según la modalidad laboral en los trabajadores.	46
Figura 5	Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según el monto de las remuneraciones	48

## Resumen

El presente trabajo tuvo como objetivo determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría según datos sociodemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

El trabajo cuenta con un enfoque cuantitativo tuvo un nivel básico, descriptivo con diseño no experimental. Para recoger la información se utilizó un cuestionario con 15 ítems y para establecer la renta de quinta categoría trabajamos con tres áreas administración, abastecimiento y proyección social de la Dirección Regional de Amazonas. La población fueron 450 personas y la muestra fue 29 con un muestreo no probalístico intencional. La confiabilidad del instrumento fue con Kuder Richardson =.709. los resultados fueron: El impuesto a la renta de quinta categoría es aplicable al 41,4% de los trabajadores del género masculino, el 31% de los que pagan el impuesto tienen título universitario; el 44,8% de los trabajadores tienen experiencia laboral de 2 a 5 años se les aplica el impuesto; el 37,9% están por locación de servicios y se les aplica el impuesto y finalmente los trabajadores de las áreas de estudio tienen el 58,6% sueldos entre 5000 y 7500 por lo tanto pagan el impuesto a la renta de quinta categoría.

**Palabras clave:** Impuesto a la renta, género, grado de instrucción, experiencia laboral, remuneraciones.

## **Abstract**

The purpose of this work was to determine the level of contribution of the fifth category income tax according to sociodemographic data of the workers of the Regional Government of Amazonas, 2018.

The work has a quantitative approach had a basic, descriptive level with non-experimental, a questionnaire with 15 items was used and to establish the fifth category income we work with three administrations, supply and social projection areas of the Amazon Regional Direction. The population was 450 people and the sample was 29 with an intentional non-probabilistic sampling. The reliability of the instrument was with Kuder Richardson =.709. The results were: the fifth category income tax is applicable to 41,4% of male workers; 31% of those who pay the tax have a university degree; 44,8% of workers have work experience of 2 to 5 years, the tax is applied; 37,9% are by location of services and they are eliminated and finally the workers in the study areas have 58,6% salaries between 5000 and 7500 therefore they pay the fifth category income tax.

**Keywords:** Income tax, gender, degree of instruction, work experience, remuneration.

## INTRODUCCIÓN

Hace varios años que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), vienen trabajando para crear conciencia en las personas de la importancia que existe co relación a la contribución en el pago de los impuestos en nuestro país. El hecho de recaudar los tributos implica que el gobierno peruano tenga ingresos económicos, los mismos que deben ser utilizados para ejecutar proyectos de infraestructura, programas de tipo social, servicios y otros.

Nuestro Sistema Tributario tiene un grupo de tributos; los mismos que están normados por el Decreto Legislativo N°. 771 que está dentro de la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, que está vigente desde el año 1994. Pero este sistema tiene ciertos problemas ya que hay poca presión tributaria en el año 2009 logró solamente el 13.8% del PBI reduciendo en 1.8% en relación al 2008, también existe muchos beneficios tributarios, se realiza fraccionamientos, y mucha informalidad; por lo tanto es necesario de que el gobierno se preocupe de la existencia de una reforma tributaria que lleve a una mayor seguridad jurídica de todas las personas que contribuyen, es decir que haya un balance entre el contribuyente y el gobierno, un sistema que brinde los ingresos requeridos para el Presupuesto General Peruano que ayude a lograr el propósito de alcanzar bienestar para toda la sociedad peruana.

El motivo de la investigación es determinar o establecer cómo se realiza el cálculo del impuesto a la renta de quinta categoría de los empleados de Administración, Abastecimiento y Proyección Social del Gobierno regional Amazonas según datos sociodemográficos.

Según Nieto (2012) en su tesis "La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México" llegó a la conclusión de que es necesario la inclusión de educación tributaria en los programas en México a nivel básico, lo cual serviría de ayuda para aumentar el pago de impuestos.

A través de este trabajo queremos determinar cómo la Tributación en Rentas de Quinta Categoría, influirá en los funcionarios del Gobierno Regional de Amazonas en el período 2018. Por lo tanto, se debe comprender que la tributación es fundamental para hacer frente a los requerimientos fundamentales de la población para la ejecución de trabajos que los peruanos exigen a nuestro país, así como a la población amazónica. La tributación es responsabilidad de las políticas de Estado y no del Gobierno de turno que según la cantidad de aportes podrá invertir en obras sociales y otros.

El presente trabajo de investigación tuvo por finalidad dar a conocer el marco teórico sobre el Impuesto de la renta de quinta categoría de los empleados del Gobierno regional Amazonas, comprendiendo los siguientes capítulos:

Primer Capítulo: Se detallaron los problemas que se encuentran con respecto al pago del impuesto de cuarta y quinta categoría, el problema general y problemas específicos, la justificación, así como las limitaciones que encontramos en la investigación

Segundo Capítulo: Narramos todo lo relacionado con antecedentes internacionales y nacionales, el desarrollo del marco teórico y la definición de los términos básicos

Tercer Capítulo: todo lo relacionado con la metodología, tipo, nivel, diseño, población, muestra, técnica de recolección de datos, así como validación y confiabilidad

Cuarto Capítulo: La descripción de los resultados

Para finalizar detallamos las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos

## CAPÍTULO I

### 1.1. Planteamiento Del problema

Si hablamos de los impuestos en otros países los aportes tributarios son mayores como es el caso de estados Unidos en la que los cuatro quintos de los ingresos son producto del impuesto a la renta que pagan las personas y las corporaciones, es alrededor del 57% de las recaudaciones, seguidamente está el impuesto a las ventas generales que equivale al 22% y luego el impuesto a las propiedades que representa el 16% y 2% que es aplicado a las propiedades provenientes de herencias. Pero a diferencia de lo que pasa en nuestro país los contribuyentes pagan los impuestos de forma voluntaria y las penas por incumplimiento son muy severas.

De acuerdo a la revista Inglesa The Economist, Dinamarca es el país que tiene mayor cantidad de ingresos por impuesto a la renta logra un promedio de más del 40%, pero Bélgica lidera con el 48%, pero por la crisis financiera en Europa tienen las mayores tasas impositivas. Pero en México, Perú y Venezuela se incrementaron las tasas sin cambios en la base imponible

En nuestro país es sabido que en base a los impuestos y a la recaudación de los diferentes tributos se va financiando las obras públicas, pero no se ha avanzado mucho al respecto ya que los contribuyentes buscan la forma de evadir las obligaciones tributarias y en algunos casos se presentan los casos de defraudación de impuestos, lo que significa un grave problema ya que el estado no recauda lo que tiene programado recaudar.

El impuesto a la renta es un tributo que ha sido creado con el propósito de dotar de recursos al estado para cubrir requerimientos en el aspecto social, en salud, seguridad, en el aspecto educativo entre otros, de allí que el gobierno peruano es el que está más interesado en recaudar mayor cantidad de recursos económicos para cumplir con este fin, por lo tanto este impuesto está en base a la ley que es apoyado por el Congreso de la República.

El estado peruano tiene determinado una serie de obligaciones tributarias y por lo tanto deben presentar las empresas declaraciones Juradas anuales en base a lo generado en el ejercicio anterior, las mismas que deben calcular en base a los ingresos obtenidos durante el año el impuesto a pagar. Si las empresas no cumplen con este requisito en los plazos determinados estarán cometiendo una infracción tributaria y se harán acreedoras a una multa por parte de la (SUNAT).

Existen varias empresas y personas naturales que saben de estas obligaciones pero evaden los impuestos y posteriormente se encuentran con una serie de multas a las que se hacen merecedores por incumplimiento de sus aportes que es obligatorio, e inclusive las empresas dejan de funcionar porque no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias. Las entidades que se encargan de la recaudación creen que porque existen leyes los sujetos van a cumplir sus obligaciones, esto no es cierto porque no existe una cultura tributaria y es algo que se debe formar desde la escuela a

Tanto las personas naturales y jurídicas deben informar con relación a sus ingresos que obtuvieron a la SUNAT en el año anterior, pero muchas veces no están enterados sobre todo las personas naturales y no presentan su declaración, se vienen a enterar cuando son notificadas por la SUNAT.

Se considera que existe aproximadamente de acuerdo a la SUNAT (2018) un millón doscientas personas que deben presentar su Declaración de cada año del impuesto a la renta, entre los están 556 personas naturales y 700 mil empresas, además el 11% de los empleados que son parte de la PEA Población Económicamente Activa hace el pago de sus impuestos por sus ingresos, pero la entidad recaudadora considera que irá en un aumento del 12% en las declaraciones presentadas y 14% en lo relacionado con las personas naturales y 11% para las empresas.

El impuesto a la renta es una de las bases primordiales para recaudar los tributos, considerado como el impuesto más importante que es aplicado a las políticas fiscales y se considera la columna vertebral entre todos los istemas de tributación que existen ya que se cimenta en la capacidad de pago (Agencia EFE, 2015)

Una gran parte de la población se queja que no tienen los servicios básicos, que no existe colegios en su localidad o que están en mal estado, que no existe vía de acceso a sus localidades, que no cuentan con centros de salud y muchos otros problemas, pero el estado no puede cumplir con todos los requerimientos de la población porque no cuenta con los ingresos económicos proveniente de los impuestos porque la cultura tributaria es escasa.

Este estudio nace de la inquietud de ver tantas personas en la Dirección regional de Amazonas que no contribuyen con sus impuestos en algunos casos por desconocimiento y en otros porque tratan de evadir los impuestos que servirían para la inversión de proyectos sociales del Departamento que tiene muchas carencias y a través de este trabajo pretendemos contribuir a la cultura tributaria de los trabajadores de esta institución y al mismo tiempo conozcan quienes están afectos a los pagos de los impuestos de quinta categoría de acuerdo a datos demográficos.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría según datos sociodemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al género de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?

¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al grado de instrucción de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?

¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la experiencia laboral de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?

¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la modalidad de trabajo de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?

¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a las remuneraciones de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría según datos sociodemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

#### **1.3.1. Objetivos específicos**

Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al género de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al grado de instrucción de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la experiencia laboral de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la modalidad de trabajo de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a las remuneraciones de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

#### **1.4. Justificación de la investigación**

Este estudio trata de aportar el importe de los trabajadores de la Dirección Regional de Amazonas de tres áreas como son: Administración, Abastecimiento y proyección social teniendo en cuenta datos sociodemográficos como género, grado de instrucción, experiencia laboral, modalidad de trabajo, y remuneraciones, ya que el Departamento de Amazonas como otros departamentos del país buscan incrementar los ingresos económicos para atender los requerimientos que tiene la región, ya en la medida que se recolecte mayor cantidad en impuestos estas serán invertidas en obras públicas que favorezcan al Departamento de Amazonas.

Es más deseamos que a través del presente estudio las personas tomen conciencia de la importancia de las aportaciones y se mejore la cultura tributaria que tanto necesita nuestro país. Por otro lado que el presente estudio sirva de base para posteriores investigaciones y las personas estén informadas en qué momento se considera que un impuesto esta afecto al impuesto a la renta de quinta categoría.

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Las que se encontraron fue en cuanto a información en base a las preguntas formuladas en el cuestionario y algunas fuentes bibliográficas sobre todo de tipo internacional, ya que cada país tiene una política diferente de recolectar sus impuestos.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes

#### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Alvarez (2015) realizó el estudio cuyo nombre fue *La recaudación del impuesto a la renta por parte de las personas naturales en el Ecuador, período 2008-2011*. El objetivo general fue realizar análisis acerca del comportamiento con relación a la recaudación del impuesto a la renta para personas naturales en el Ecuador. Para recolectar los impuestos usaron diversas estrategias para el logro de los objetivos. La recaudación de los impuestos del 2008 al 2011 fue en un 80% de tipo directo y en el año 2015 fue 41% de la recaudación total.

Anchaluisa (2015) en su trabajo de tesis tuvo como propósito general fue analizar la incidencia de una insuficiente cultura tributaria en la disminución de la recaudación del impuesto a la renta en el lugar de la investigación. El enfoque fue cuantitativo, estudio de campo, bibliográfica y documental, exploratoria y descriptiva. La población fueron comerciantes de la Ciudad de Ambato en un total de 16,994 y la muestra fue 185. En el recojo de los datos se tuvo en cuenta la observación, entrevista y encuesta. Se concluye que no hay cultura tributaria, a pesar de que hubo aumento en el recaudo del impuesto a la renta, pero en relación a ese año hay disminución del 1,21%. Es necesario de que exista un mecanismo informático para lograr el cumplimiento tributario.

Mejía (2016) realizó el trabajo de tesis *Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación del impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador, período 2012-2014*. El objetivo fue analizar la aplicación del modelosemidual. El enfoque fue mixto tanto cualitativo como cunatitativo, de carácter descriptivo, la metodología que usó fue el análisis teórico y tributario proveniente de las rentas internas De acuerdo a los resultados la recaudación global es en 54%, en cuanto a los impuestos directos es 46%. Se concluye que el uso del modelo semidual ayuda al recaudo del impuesto a la renta de las personas naturales y ademas produce el incremento del mismo; así mismo produce una equidad horizontal porque tiene la misma tasa impositiva al gravar a las rentas de capital y a los ingresos de la misma cuantía.

Tixi (2016) realizó su investigación cuyo objetivo fue determinar los mecanismos estratégicos para disminuir la evasión tributaria cuando se recauda el impuesto a la renta, el método fue descriptivo, con diseño no experimental. De tipo básica, descriptiva, correlacional, cuya población fue 72796 y la muestra fue 397 personas de la ciudad de Riobamba, los instrumentos fueron guía de observación y cuestionario. Las conclusiones fueron que dentro de las causas de la evasión esta el nivel de confianza que tiene el gobierno, también la falta de difusión y comunicación y superior al 30% no está incrito en el registro único de contribuyentes y el 50% esta en un sistema que sus gastos son myores a los ingresos indicados por ellos.

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

Villena (2018) llevó a cabo el trabajo *que* planteó como objetivo general determinar y describir las características del impuesto a la renta de quinta categoría en el lugar de estudio. El diseño fue no experimental, descriptivo correlacional, para recoger la información se usó el cuestionario, la muestra fueron los trabajadores de la Universidad Nacional de Trujillo. Concluyeron que todas las instituciones estatales cumplen con el impuesto a la renta de quinta

categoría, hay falencias en la retención del impuesto, por falata deinformación del empleado, disminuir las retenciones en exceso, así como las no retenciones.

Astudillo (2018) presentó el trabajo que tuvo como objetivo dimensionar el impuesto a la renta de trabajo que afecta a la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, el diseño es transeccional, correlacional, nivel explicativo, la población fue 13298 y la muestra fue 374 profesionales, la técnica fue la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Se concluye que el impuesto a la renta impresiona directamente a la liquidez de las personas naturales de acuerdo a la prueba de chi cuadrado. Por otro lado, las tasas tributarias son altas. Los empleados pueden conseguir deducciones hasta de 3 UIT.

Gómez (2017) realizó su investigación que tuvo como fin fue dar a conocer de qué forma la evasión de los costos laborales se asocia con la renta de quinta categoría, trabajo de tipo correlacional con diseño no experimental, cuya población fue 85 personas del área de contabilidad, cuya muestra fueron 70 personas, la técnica fue la encuesta y el instrumento para la recolección de la información fue el cuestionario. La hipótesis fue trabajada con la prueba de Chi cuadrado y la conclusión fue que existe relación entre la evasión de los costos laborales y la renta de quinta categoría

Puma y Ttito (2017) realizaron la investigación, plantéo como propósito determinar cómo la defraudación tributaria incide en rentas de cuarta y quinta categoría, en el lugar de estudio, con enfoque cuantitativo, el nivel es descriptiva y evaluativa, diseño no experimental, la población fue 157 personas y la muestra fue 50, el muestreo fue probabilístico aleatorio, es investigación documental, el instrumento para recoger los datos fue el cuestionario, en la confiabilidad se aplicó alfa de Cronbach. Los resultados fueron que el 44% de los médicos tienen bajo conocimiento de cultura tributaria, al mismo tiempo el 78% poseen nivel bajo de conciencia tributaria, tienen impacto negativo para cumplir con sus

obligaciones tributarias. Se concluye al tener un nivel bajo de conciencia tributaria, cultura tributaria y obligaciones tributarias estas inciden de manera significativa en la defraudación tributaria en las rentas de cuarta y quinta categoría ya que el 38% de los médicos tiene un nivel alto de defraudación y paga irregularmente a la SUNAT sus recibos por honorarios.

Bocanegra y Carrión (2016) realizaron el trabajo cuyo objetivo realizar una comparación entre el impuesto a la renta peruano y chileno, con enfoque cualitativo, con diseño no experimental, la población y la muestra fue a expertos en temas laborales y previsionales, el muestreo fue no probabilístico por conveniencia, para la recolección de datos usaron el fichaje y la ficha de resumen, además un análisis documental. Se concluye que el sistema Privado de pensiones es similar, el de Perú al de Chile, el fondo de los empleados lo invierten. En Chile los empleados independientes se van incorporando de forma gradual, mientras que en el Perú se obligaron a los trabajadores a afiliarse. Ambos países con el fin de minimizar las comisiones de AFP han hecho licitaciones ganando la que tiene comisiones más altas.

### **Bases teóricas**

El impuesto a la renta según Villegas (1999)

Es la ganancia o renta nueva que se consigue del capital, del trabajo o de las dos, en otras palabras la renta es el resultado que se saca de un fuente capaz de producirlo y reproducirlo en un determinado período. (p. 533).

Este impuesto según Bahamonde (2013) “es el impuesto que grava las que proceden del capital de trabajo, es decir las vienen de una fuente que tienen duración y es capaz de producir ingresos periódicos”. (p. 269).

De acuerdo dicho impuesto en su artículo 22 considera que las rentas se clasifican en:

En primera categoría son las que se generan por arrendamiento y

subarrendamiento y sucesión de bienes.

En segunda categoría son las que no están incluidas en la primera categoría

En tercera categoría son las provenientes del comercio y la industria y otras que son estimadas de acuerdo a ley.

En la cuarta categoría se consideran a los que tienen trabajo independiente.

En quinta categoría son las originadas en el trabajo dependiente y las de tipo independiente que se estiman según ley.

Según Obregón (2010) “el impuesto a la renta es aplicado a los ingresos dependiendo de donde provienen y en cualquier origen” (p. 22)

### **Historia del impuesto a la renta**

Este impuesto fue dado por el Ministro Inglés William Pitt en 1798 teniendo como objetivo conseguir dinero para ejecutar la guerra contra Francia.

Así mismo se dio la progresividad de este impuesto en Inglaterra con Lloyd George en 1909 como un impuesto extraordinario a algunas rentas. Luego en Suiza en 1840 y en Australia 1849, en 1850 en Alemania y 1864 en Italia.

Con relación a los países americanos el primer país que estableció este impuesto fue Estados Unidos, pero en 1895 consideraron inconstitucional porque iba en contra de las normas constitucionales y posteriormente recién en 1913 lo consideraron nuevamente.

En América Latina este impuesto se empieza a aplicar desde 1920 y uno de los primeros países fue Brasil en 1923 seguido de México en 1924, Luego Colombia en 1928 y Argentina 1932. En nuestro país se da el impuesto a la renta en el gobierno de Benavides en 1934, con Ley N° 7904 que fue derogada, luego se volvió a dar en el segundo gobierno de Prado y en 1968 en el gobierno de Belaúnde se da el impuesto a la renta para personas naturales y jurídicas.

### **Rentas de quinta categoría**

La renta de quinta categoría incluye a todas las personas que tienen ingresos

según sueldo por el trabajo en empresas como personas dependientes, pero hay empresas que obligan a los trabajadores a obtener un RUC para ser pagados por recibos por honorarios y hay evasión del impuesto a la renta de quinta categoría, a EsSalud y al Sistema Nacional de Pensiones (ONP) o a las Administradoras de Fondo de Pensiones (AFP).

Renta de Quinta Categoría de acuerdo a la SUNAT (2015) es:

El empleo personal prestado de tipo dependiente, en los que están comprendidos los cargos en el estado, elegible o no, comprende, remuneraciones, retribuciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, indemnizaciones en dinero o en especie, gastos de representación y, en general, todo trabajo por servicios personales. Se considera los que son por empleo prestado de manera independiente con contratos de prestación de servicios según la legislación civil, cuando es prestado en el lugar y horario dado por el empleador y éste brinde trabajo y asuma los gastos el servicio demanda. (p.1)

Tributemos (2012) afirman que:

Son las que se originan por el empleo en asociación con la dependencia, es decir cada individuo presta sus servicios según su ocupación para una institución en la que el empleador asume el gasto de EsSalud y las bonificaciones. (p. 1).

De acuerdo a Actualidad Empresarial (2012) define como: “parte de las responsabilidades empresariales que asumen las personas naturales o jurídicas, instituciones públicas o privadas que están en las rentas de quinta categoría, mensualmente debe haber retenciones en base a sus remuneraciones porque deben abonar al fisco”. (p. 4).

Pacherres y Castillo (2016) afirmaron que:

En las rentas de quinta categoría están incluidas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades conyugales que tomaron la decisión de aportar como tal, que viven en la nación, esta se da al aplicar a la renta neta de empleo y de extranjería. (p. 102).

Este trabajo está especialmente enfocado a las rentas de 5ta. Categoría que están relacionados con el trabajo dependiente.

### **Renta Bruta (Artículo 34º LIR)**

Son las rentas de quinta que se dan en los siguientes compuestos:

Según Pachterres y Castillo (2016) manifiestan:

Es el trabajo que presta la persona pero de forma dependiente, en el que se incluye los puestos públicos, elegibles o no, como remuneraciones, sueldos, asignaciones, honorarios, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones de tipo especiales, comisiones, préstamos en dinero o en especie, costos por representar y, en general, el pago que se realiza por brindar servicios personales. (p. 100)

Las asignaciones que se dan por consumos de representación se brindan de forma directa al que sirve. No comprenden los reembolsos de gastos que son de comprobantes de pago respectivos. Se considera dentro las rentas de quinta categoría:

- Rentas de carácter vitalicio y pensiones que vienen del empleo que realiza la persona, como es el caso de la jubilación, montepío o discapacidad y cualquier otra entrada de origen de empleo personal.
- Las contribuciones de los empleados, que sean producto de retribuciones de tipo anual u otro favor brindado en reemplazo de las mismas.
- Las entradas de dinero que se originan en las cooperativas de empleo que sean otorgados a los socios.

-Ingresos de cuarta-quinta que no tienen dependencia: Existen algunas entradas de dinero conseguidos a través del empleo efectuado de manera independiente con contratos de prestación de servicios cuyas normas son dadas por la legislación civil, es decir el servicio se da en un determinado lugar y horario propuesto por quien lo necesita es decir el cliente brinda los elementos de empleo y se hace responsable de los gastos que requiere el servicio. Esto solo se aplica por consecuencia del impuesto a la renta, pero no para casos laborales. En este grupo se encuentran los Servicios No Personales que son reemplazados por los Contratos Administrativos de Servicios, que son considerados rentas de cuarta categoría.

-Ingresos de cuarta categoría que son entradas de dinero estimados como de quinta categoría: estos son por prestar servicios que se estiman como de cuarta categoría, realizados por alguien que contrata con el que existe de forma simultánea una relación laboral de dependencia.

Esto no considera las rentas conseguidas por el trabajo de los gerentes de empresas, intendente, gobernante, representante de negocios, albacea y otras acciones análogas, conteniendo el rendimiento del trabajo del regidor municipal o consejero regional, los mismos que tienen dietas. El director de una compañía que percibe rentas de quinta categoría, puede ser director y tener dietas que son rentas de cuarta categoría pero no de quinta.

En las rentas de quinta categoría no se consideran los ingresos que provienen por algún tipo de servicio cuando se da en un lugar diferente de su residencia habitual como es el caso por gastos originados en un viaje, biáticos, alimentación y hospedaje, movilidad que se realiza por cuestión de servicio, siempre y cuando justifiquen el gasto y no se este evadiendo el impuesto.

SUNAT (2006) consideraba que: “que los montos o bienes dados al trabajador, indispensables para la prestación de servicio, en función del nexo existente, siempre y cuando no constituyan beneficio o ventaja patrimonial no esta afecto al impuesto”

## **La Planilla Mensual de Pagos (PLAME)**

Es el dispositivo de la Planilla Electrónica el mismo que se confecciona en base al T-REGISTRO, que se presenta de forma mensual según el cronograma que determina la SUNAT. Contiene de acuerdo a la categoría del prestador:

-Empleado: Los sueldos de devengados y/o pagados, así como todo lo relacionado a etapa laboral, rebajas, gravámenes, aportes e impuestos.

-Pensionista: consideran las entradas de dinero de devengados y/o pagados, gravámenes, tributos, aportes y contribuciones.

-Prestador de servicio con rentas de cuarta categoría: La cantidad que se paga por el servicio y también la información del comprobante.

-Personal en formación: La cantidad que se pagó por la ayuda económica

-Personal de terceros: Esta el aporte del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) cuyo responsable es EsSalud, la tasa y el aporte al SCTR cuyo contrato es con Essalud.

## **El PDT Planilla Electrónica PLAME**

Es el formato aceptado según la SUNAT para llevar a cabo la presentación de la PLAME y en la que se declara los deberes que se producen desde noviembre del 2011 a través de un Formato Virtual N° 0601, el mismo que debe ser presentado desde diciembre del 2011, así como hacer el pago correspondiente, por:

-PLAME, debe tener la información en la R.M. N.° 121-2011-TR o ley que la reemplace o cambie.

-Detenciones del Impuesto tanto de cuarta como quinta

-Informe de las personas perceptores de rentas de cuarta categoría pagadas o colocadas a disposición a pesar de que el empleador no tiene el compromiso de hacer retenciones por tales rentas.

-Aportes a Essalud, en relación a los salarios que pertenezcan a los trabajadores empleados o los que realizan los asegurados que regularmente son ingresados al Essalud de acuerdo a ley especial.

- Aportes a Essalud por pensiones.
- Aportes a la ONP a los que se encuentran en la Ley N.º 19990 y normas modificatorias.
- Prima por “Vida Seguro de Accidentes” en relación a los afiliados que regularmente aportan a Essalud que hagan contrato con tal seguro.
- Contribuciones por concepto de Fondo de Derechos Sociales del Artista - FDSA.
- SCTR cuyo contrato es con Essalud para brindar servicio a los que ya son personas regulares de Essalud.
- Contribución Solidaria para la Asistencia Previsional - COSAP, de acuerdo a Ley N.º 28046, Ley la que crea este Fondo según el Decreto Legislativo N.º 948.
- Prima denominada “Asegura tu pensión”, en relación a los afiliados forzosos al Sistema Nacional de Pensiones que tengan contrato con el citado seguro.
- Cuotas fraccionadas de aportes del empleado minero, metalúrgico y siderúrgico al Fondo Complementario de Jubilación Minera, Metalúrgica y Siderúrgica, dado por la Ley N° 29741. (SUNAAT, 2012).

### **Condiciones de trabajo**

Según Neves (2003)

Es una acción que tiene la particularidad de dar servicios pero de forma ajena es decir el trabajo que realiza es para un empleador, por lo tanto los logros del servicio pertenecen dueño de la empresa, pero también el peligro de la acción cae en esa persona. (p. 21).

Por lo tanto el empleador debe dar las condiciones adecuadas para que el empleado pueda desarrollar de forma efectiva dicha actividad, pero hay casos en que el empleador no da las las condiciones de trabajo y el empleado asume algunos gastos pero el empleador debe reembolsar o reintegrar.

García (2000) afirma que: “el empleador debe brindar todas las condiciones de empleo para que el trabajo se efectúe adecuadamente, para evitar el incumplimiento total o parcial de los servicios y quede mal la empresa”. (p. 621)

## **Los Tributos**

Logam (2012) “Se conoce así a las aportaciones en dinero o en especie que el Estado, o entidades públicas designadas por ley, exigen con el objeto de obtener recursos para enfrentar sus gastos y satisfacer las necesidades públicas”. (p. 20)

Según el Artículo N° 74 de nuestra constitución del año 1993, se expresa que “Los tributos se crean, modifican, derogan, o se establece una exoneración, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y las tasas, las cuales se regulan mediante Decreto Supremo” (Rioja, 2013).

Las jefaturas de las regiones y de tipo local tienen la potestad de crear, cambiar, y eliminar tributos y tasas; o eximir de ellas, en lo que corresponde su competencia y con los términos que marca la Ley.

### **Cálculo del Impuesto a la renta de quinta categoría**

#### **Paso 1**

Si el trabajador se encuentra en planilla el empleador automáticamente debe retener el impuesto a la renta de quinta categoría. Para determinar la retención mensual debe tener en cuenta:

- La remuneración mensual en el que se incluye todos los aspectos, para remunerativos, para ello se hace la multiplicación de todos los meses que faltan para terminar la actividad gravable también se incluye el mes que se hace la retención

- Las gratificaciones tanto por fiestas patrias y navidad que pertenecen al ejercicio del año tanto las percibidas como las por percibir

- Los salarios y otros conceptos que se han dado al trabajador en meses anteriores por gratificaciones, pagos extraordinarios, reintegros, horas extras. Finalmente a todos estos conceptos se denomina Remuneración Bruta anual. Si el contrato es menor a un año también se hace el cálculo de multiplicar el ingreso mensual por el número de meses que falta para terminar el año (Sunat N° 220-2003)

## **Paso 2**

En base a la Renta Bruta anual del paso 1, se hace la deducción de la cantidad fija, por todo concepto que equivale a 7 UIT (el valor de la UIT para el 2020 es de 4,300. La deducción añadida de hasta 3 UIT no es aplicada en las retenciones que hace el empleador esta deducción es aplicada por el mismo empleado al especificar su renta anual de empleo.

Es decir un empleado que en este año tiene 12 remuneraciones y sus dos gratificaciones al año pero la cantidad es de 2100 soles cada una no pueden hacerle retenciones de quinta categoría porque no supera las 4 UIT (30,100) salvo que a través del año tenga algún ingreso adicional que supere las 7 UIT.

## **Paso 3**

Para calcular el impuesto anual proyectado se debe tener en cuenta las siguientes tasas:

Tabla 1

### *Impuesto anual proyectado*

Tasas del Impuesto	
Hasta 5 UIT	8%
Más de 5 UIT hasta 20 UIT	14%
Más de 20 UIT hasta 35 UIT	17%
Más de 35 UIT hasta 45 UIT	20%
Más de 45 UIT	30%

## **Paso 4**

Para hacer la retención se debe tener en cuenta:

-De enero a marzo el impuesto anual es dividido entre los doce meses.

-En abril al impuesto anual se calcula en base a las retenciones realizadas de enero a marzo. El resultado es dividido entre 9.

-De mayo a Julio al impuesto anual se calcula de las retenciones realizadas de enero a abril. El resultado es dividido entre 8.

-En agosto al impuesto anual se le calculan las retenciones hechas de enero a julio el resultado es dividido entre 5

-De setiembre a noviembre al impuesto anual se calculan las retenciones realizadas de enero a agosto. El resultado es dividido entre 4.

-En diciembre para regularizar lo anual el impuesto anual será deducido de las retenciones que se han hecho de enero a noviembre del mismo ejercicio.

Tabla 2

*Retenciones de quinta categoría*

Mes del cálculo de la retención		Retenciones realizadas	El resultado es dividido entre			
Enero, febrero o marzo	Impuesto anual proyectado	-----	12		Retención del mes	
Abril		De enero a marzo	9			
Mayo, junio o julio		(-)	De enero a abril	8		=
Agosto			De enero a julio	5		
Setiembre, octubre o noviembre			De enero a agosto	4		
Diciembre			De enero a noviembre	-----		

## **Paso 5**

Es para los trabajadores que obtuvieron ingresos adicionales. Están incluidos: la participación que tienen los trabajadores por utilidades, bonificaciones extraordinarias o cualquier otro ingreso.

Se calculará el pago distinto al salario o gratificación ordinaria recepcionada en el mes por el resultado conseguido en los pasos 1 y 2 y el impuesto es la tasa de acuerdo a las UIT.

## **Ingresos Inafectos y Exonerados**

Estas entradas de dinero deben señalarse en el área informativa de la Declaración Jurada Anual.

**Ingresos Inafectos** de acuerdo al Art. 18º del impuesto a la renta se consideran:

-Las indemnizaciones de acuerdo a decretos laborales actuales. Las que se dan por despido sin justificación u otro contratiempo, por contrato afecto a la particularidad, por vacaciones que no se gozaron, por retención entre otros.

-Las indemnizaciones que se recepcionan por falleciendo o por discapacidad ejecutada por accidentes o enfermedades, que se originan en el régimen de seguridad social, en un contrato de seguro, en sentencia judicial, en transacciones o en cualquier otra manera, como puede ser un convenio colectivo

-Las CTS según normas laborales actuales

-Las rentas vitalicias y las pensiones cuyo proveniencia esta en el empleo personal, como jubilación, montepío, invalidez.

-Los subsidios ya sea por incapacidad de un período de tiempo, maternidad y lactancia, impuestos de tipo económica dadas por Essalud a los asegurados por etapas que no laboraron.

## **Ingresos exonerados**

De acuerdo al art. 19, los salarios que posean, por el trabajo dentro del país, los funcionarios y trabajadores considerados en el sistema organizacional de los

gobiernos extranjeros, asociaciones internacionales, si los convenios constitutivos así lo determinan.

Responsabilidades del empleado que posee más de un Empleador De acuerdo al Artículo N°44 inciso en el inciso b, expresa:

-Los empleados que tengan más de una remuneración de quinta categoría están obligados a presentar una declaración jurada ante el empleador que pague la remuneración mayor, conteniendo los datos acerca de los salarios obtenidos de otros empleadores, para que éste los amontone y realice la retención oportuna.

-Cuando durante el mes hay remuneraciones que cambian, el empleado debe comunicar ese suceso al empleador que realiza la retención, el mismo que tendrá en cuenta la modificación para el cálculo de la retención correspondiente.

-Copia del cargo de las declaraciones juradas debe ser adjudicada por el empleado a sus otros empleadores, con el propósito de que no realicen las retenciones a que están obligados.

### **Cuando el empleado omite la presentación de las declaraciones juradas**

-Debe realizar el pago al Contado y el formulario que se va a usar estará en función si posee RUC o no.

-El Contribuyente que tiene RUC: puede realizar el pago en el módulo SUNAT Operaciones en Línea (SOL) usando el Formulario Virtual N° 1662. Del mismo modo, puede hacer el pago brindando en la ventanilla de los bancos que están autorizados los datos contenidos en la Guía con las que hace pagos varios y finalizada la transacción el banco le dará el Formulario N° 1662 – Boleta de Pago.

-El Contribuyente que no tiene RUC: Usará su DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte o Cédula Diplomática) para realizar el pago en los bancos facultados a través del Sistema de Pago Fácil, produciéndose el Formulario Virtual N° 1673

Boleta de Pagos – Otros. Así mismo, como otra opción, podrá usar el Formulario Pre-Impreso N° 1073- Boleta de Pago – Otros.

-Solicitud de fraccionamiento: El aportante debe solicitar su número de RUC si es que no tendría, presentando su solicitud usando el Formulario Virtual N° 687, si es que quiere un reporte de precalificación lo solicita y puede producir de forma obligatoria su pedido de deuda, así como realizar el pago de la cuota de acogimiento, en caso corresponda.

### **Procedimiento de los contribuyentes de rentas de quinta categoría que realizan el pago del Impuesto a la renta no retenido o soliciten devolución por el exceso**

De acuerdo a la Resolución de Superintendencia N° 036-98/SUNAT: teniendo en cuenta que los depositarios que tienen meramente rentas de quinta categoría no tienen la obligación de presentar declaración jurada por Impuesto a la renta, se determinó el proceso para que estos aportantes realicen el pago del impuesto a la renta no retenido, así como para los que pidan ante el agente de retención la devolución o compensación por el exceso retenido en del plazo previsto para el pago de regularización del Impuesto a la renta del ejercicio correspondiente.

### **Caso práctico del impuesto a la renta de quinta categoría**

En el Gobierno Regional Amazonas con sede en Chachapoyas existen funcionarios (gerentes designados por la Contratación Administrativa de servicios – CAS); cuya remuneración mensual es de S/. 10 000.00 y otros funcionarios y directivos sus remuneraciones son menores para la cual existe una escala de impuesto a la Renta 2018 para personas naturales según se establece:

-Quienes ganan hasta S/. 21 000 00 al mes el impuesto sera del 8% ; equivalente al impuesto parcial de S/. 1 680.00

-Quienes ganan más de S/. 21 000 00 hasta S/. 84 000 00 al año el impuesto es de 14% equivalente a S/. 8 820 Anual.

-Quienes ganan más de S/. 84 000 hasta S/. 147 000 al año, el impuesto es de 17% equivalente a S/. 10 710 Annual.

-Quienes ganan más S/. 147 000 00 hasta S/. 189 000 00 al año, el impuesto 20% equivalente a S/. 8 400.

-Quienes ganan mas de 189 000 00 al año el impuesto es del 30%.

### **Escala de impuesto a la renta quinta categoria de funcionarios del estado peruano**

Tabla 3

#### *Deducción del impuesto a la renta de quinta categoría*

<b>Renta Neta Annual</b>	<b>Tasa</b>	<b>Impuesto Parcial</b>
Hasta 5 UIT: (S/. 21 000)	8%	S/. 1 680
Más de 5 UIT hasta 20 UIT (Más de S/ 21 000 hasta S/ 84 000)	14%	S/. 8 820
Más de 20 UIT hasta 35 UIT(más de S/. 84 000 hasta S/. 147 000)	17 %	S/. 10 710
Más de 35 UIT hasta 45 UIT(más de S/. 147 000 hasta S/. 189 000)	20%	S/. 8 400

Más de 45 UIT: (Más de S/. 189 000)	30 %	
-------------------------------------	------	--

Tabla 4

*Ingreso bruto mensual- anual de funcionarios del estado peruano - 2018*

Funcionarios	INGRESOS BRUTO MENSUAL												INGRESOS ANUALES
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
<b>Docentes</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2300</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2300</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2000</b>	<b>2300</b>	<b>24 900</b>
<b>Gerente del Gobierno Regional Amazonas</b>	<b>5250</b>	<b>5250</b>	<b>5550</b>	<b>5250</b>	<b>5250</b>	<b>5250</b>	<b>5550</b>	<b>5250</b>	<b>5250</b>	<b>5250</b>	<b>5250</b>	<b>5550</b>	<b>63 900</b>
<b>Vicogobernador Gobierno Regional Amazonas</b>	<b>12125</b>	<b>12125</b>	<b>12425</b>	<b>12125</b>	<b>12125</b>	<b>12125</b>	<b>12425</b>	<b>12125</b>	<b>12125</b>	<b>12125</b>	<b>12125</b>	<b>12425</b>	<b>146 400</b>
<b>Congresistas</b>	<b>12600</b>	<b>12600</b>	<b>25200</b>	<b>12600</b>	<b>12600</b>	<b>12600</b>	<b>25200</b>	<b>12600</b>	<b>12600</b>	<b>12600</b>	<b>12600</b>	<b>25200</b>	<b>189 000</b>
<b>Ministros</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>60000</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>60000</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>30000</b>	<b>60000</b>	<b>360 000</b>

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

El presente estudio tuvo un enfoque cuantitativo. Según (Hernández, Fernández y Baptista 2018, p. 148) afirmaron: “Cuando recolectamos la información trabajamos con datos numéricos los que son trabajados de acuerdo a los resultados de la aplicación de un instrumento, los mismos que son desarrollados en estadística descriptiva e inferencial”

### **3.1. Tipo y nivel de la investigación**

El presente trabajo es de tipo descriptivo. Según Carrasco (2014) “puede seleccionar ciertas particularidades primordiales que son el propósito de la investigación, en la que se describe de manera detallada las partes, tipos, categorías del objeto” (p. 42). La investigación es de nivel básica “no tiene propósitos aplicativos en el instante solamente trata de extender y dar profundidad a los concimientos de tipo científico que existe en la realidad. (Carrasco, 2015, p. 43)

### **3.2. Diseño de la investigación**

El diseño de la investigación es no experimental. Según Carrasco (2015, p. 72) estos diseños “son utilizados para analizar y conocer ciertas peculiaridades, rasgos, propiedades y condiciones de un evento o fenómeno que hay en la realidad en un determinado instante”.

### **Variable**

Renta de Quinta Categoría de acuerdo a la SUNAT (2015) es:

El empleo personal es de tipo dependiente, están comprendidos los cargos públicos, electivos o no, comprende, remuneraciones, asignaciones, emolumentos, primas, dietas, gratificaciones, bonificaciones, aguinaldos, comisiones, compensaciones en dinero o

en especie, gastos de representación y, en general, todo trabajo por servicios personales. (p. 1)

Tabla 5

*Matriz de operacionalización del impuesto a la renta de 5ta categoría según datos socioemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018*

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y rangos de la variable
<b>Impuesto a la renta de 5ta categoría</b>	Género	-Masculino -Femenino	1,2	Escala dicotómica	Nominal
	Grado de instrucción	-Secundaria -Superior	3,4,5	SI (1) NO (0)	Ordinal
	Experiencia laboral	-Años de experiencia en la Institución	6,7,8		Ordinal
	Modalidad de trabajo	-Planilla -Contratado -Recibo por honorarios	9,10,11		Ordinal
	Remuneraciones	-Montos de las remuneraciones	12,13, 14, 15		Ordinal

### **3.3. Población y muestra**

Según Carrasco (2015, p. 236) “son todos los elementos que forman parte del estudio”. La población estuvo compuesta por 450 personas de la Dirección Regional de Amazonas

La muestra estuvo conformada con 29 personas de tres áreas de la Dirección Regional de Amazonas: Administración 5, Abastecimiento 9 y 15 de desarrollo de proyección social. Para Carrasco (2015, p. 236)) “es un parte de la población”.

El muestreo fue no probabilístico intencional. Es decir fue a criterio del investigador.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Para Sánchez y Reyes (2016, p. 149): “la técnica son los medios que utiliza el investigador para recoger la información de un fenómeno en relación a los objetivos del estudio”. La técnica que se usó para la presente investigación fue el cuestionario

#### **Instrumento**

De acuerdo a Hernández, Fernández y Baptista (2018, p. 200) “es un recurso que usó el estudioso para conseguir la información según la variable de estudio”

#### **3.4.1. Descripción del instrumento**

El instrumento fue cuestionario de 14 preguntas en los que se tuvo en cuenta el género, grado de instrucción, experiencia laboral, modalidad de trabajo y remuneraciones para la aplicación del impuesto de quinta categoría.

#### **Ficha técnica**

Nombre : Impuesto de quinta categoría

Autor	: Elizabeth Leonor Vásquez Dávila
Lugar de aplicación	: Dirección Regional de Amazonas
Duración	: 20 min
Nº de ítems	: 14
Escala de Valoración	: Si, No
Sujetos de aplicación	: 29 personas

### 3.4.2. Validación del instrumento

#### Validez

Según Carrasco (2015, p.336) “es el grado en que un instrumento mide la variable que peretende medir”. El instrumento fue un cuestionario de 14 ítems que fue validado por juicio de expertos para medir la parte interna del instrumento. Lo que se pretende es que el instrumento tenga claridad, pertinencia y que tenga suficiencia

### 3.4.3. Confiabilidad del instrumento

El instrumento se aplicó a un grupo de 20 personas de otra institución con características muy similares al que fue tomado para el estudio, para lo cual se usó Alfa de Cronbach.

Carrasco (2015, p. 339) manifiesta que: “la confiabilidad nos señala que puede haber los mismos resultados, al aplicarse una o más veces al mismo sujeto o grupos de sujetos en diferentes espacios de tiempo”.

Tabla 6:

*Prueba piloto del instrumento con Kuder Richardson (KR 20)*

Variable	Nº de ítems	Alpha de Cronbach
Impuesto a la renta de quinta categoría	20	0,709

*Fuente:* Resultado SPSS

### **3.5. Técnica de Procesamiento y análisis de los datos**

Al inicio los datos fueron trabajados con una estadística descriptiva luego que se aplicó el instrumento, estos fueron codificados, tabulados según la estadística usando frecuencias y representaciones gráficas, los resultados obtenidos del análisis descriptivo se presentaron en porcentajes para la variable de la investigación. Para finalizar se usaron gráficas con código de barras, tablas cruzadas y variedad de gráficos que muestran los resultados encontrados.

### **3.6. Aspectos éticos**

En la realización del presente trabajo la Universidad Alas Peruanas autorizó la ejecución de la investigación, manifestamos que todos los datos que presentamos son confiables, que procedimos teniendo en cuenta normas éticas y morales, los datos que utilizamos son confidenciales, es más en todo momento resguardamos la identidad de los individuos que fueron parte del estudio, se hizo de manera anónima y a través de esta investigación queremos hacer un aporte para adoptar una cultura tributaria y pagar de forma adecuada los impuestos a la renta que corresponde a los trabajadores.

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS

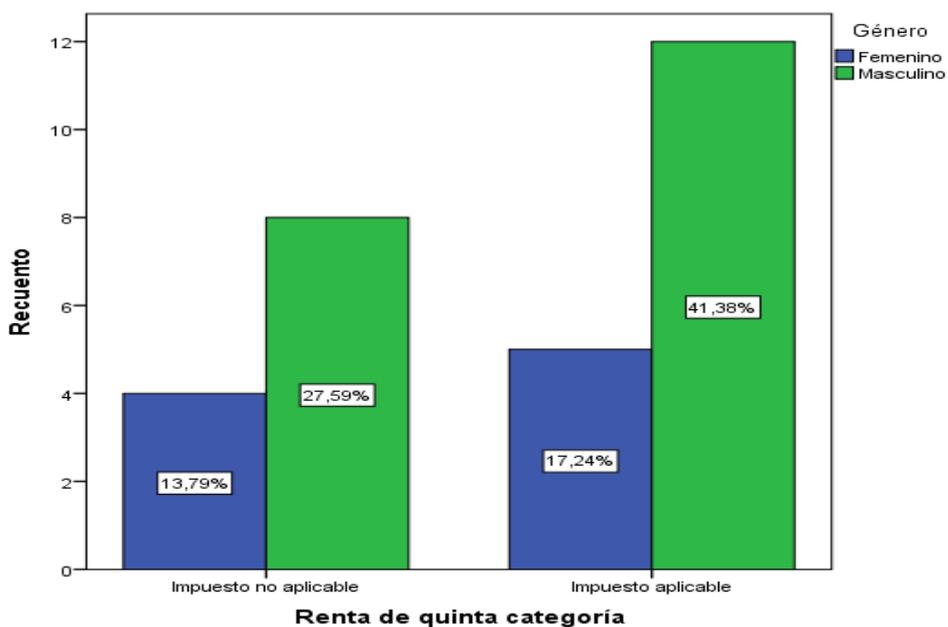
### 4.1. Descripción de los resultados del impuesto a la renta de quinta categoría según en género de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, en el año 2018

Tabla 7

*Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según el género de los trabajadores*

		Género			
		Femenino	Masculino	Total	
Renta de quinta categoría	Impuesto no aplicable	Recuento	4	8	12
		% del total	13,8%	27,6%	41,4%
	Impuesto aplicable	Recuento	5	12	17
		% del total	17,2%	41,4%	58,6%
Total	Recuento	9	20	29	
	% del total	31,0%	69,0%	100,0%	

*Fuente:* Base de datos



*Figura 1.* Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según el género de los trabajadores.

De la tabla 7 y figura 1, se observa que el 13.8% de los encuestados son de género femenino y no le es aplicable el impuesto, asimismo dicho impuesto no es aplicable al 27.6% de los trabajadores de género masculino. Sin embargo, el 17.2% de los encuestados son mujeres y si le es aplicable el impuesto, del mismo modo es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría al 41.4% de los trabajadores de género masculino. Por tanto, ante la prevalencia de los datos mostrados en la tabla y figura podemos manifestar que los trabajadores de género masculino que laboran en las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, si le es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría en el año 2018.

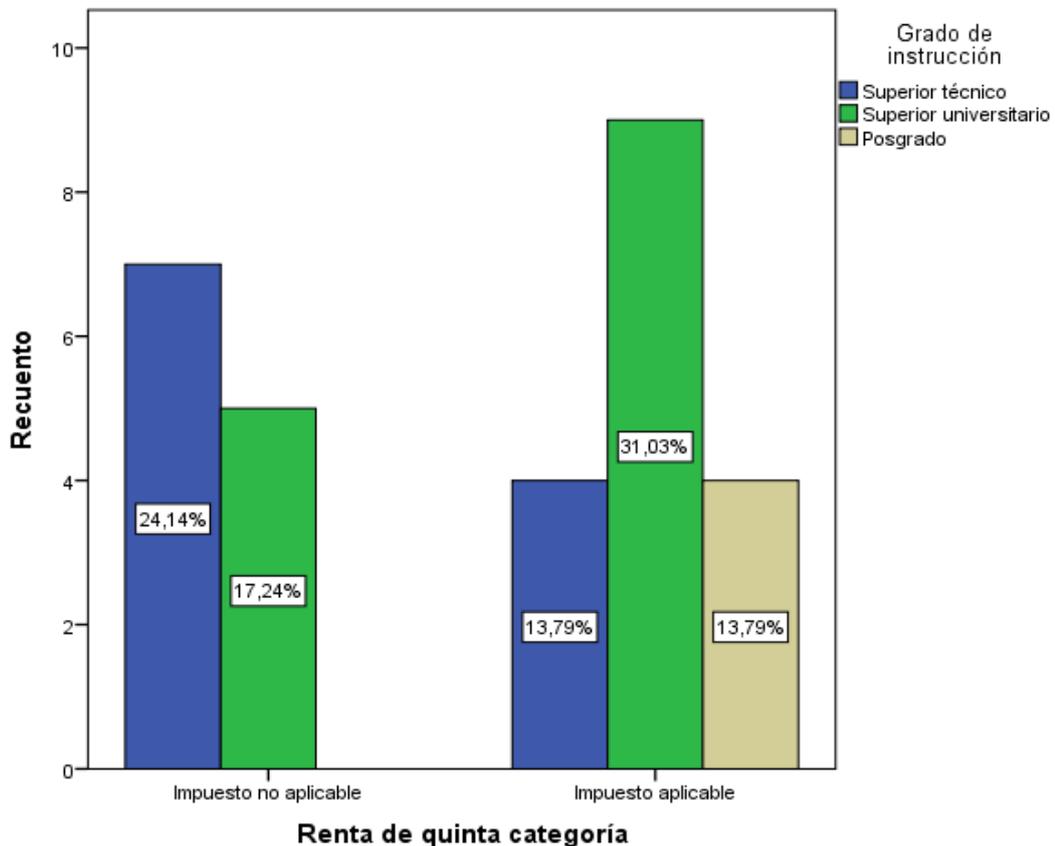
**Descripción de los resultados del impuesto a la renta de quinta categoría según el grado de instrucción de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, en el año 2018**

Tabla 8

*Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según el grado de instrucción de los trabajadores*

		Tabla cruzada Renta de quinta categoría*Grado de instrucción				
		Grado de instrucción			Total	
		Superior técnico	Superior universitario	Posgrado		
Renta de quinta categoría	Impuesto no aplicable	Recuento	7	5	0	12
		% del total	24,1%	17,2%	0,0%	41,4%
categoría	Impuesto aplicable	Recuento	4	9	4	17
		% del total	13,8%	31,0%	13,8%	58,6%
Total		Recuento	11	14	4	29
		% del total	37,9%	48,3%	13,8%	100,0%

*Fuente:* Base de datos



*Figura 2.* Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según el grado de instrucción de los trabajadores.

De la tabla 8 y figura 2, se observa que el 24.1% de los encuestados tienen como grado de instrucción superior técnico y no le es aplicable el impuesto, asimismo dicho impuesto no es aplicable al 17.2% de los encuestados, los cuales son trabajadores con grado de instrucción superior universitario. Sin embargo, el 13.8% de los encuestados son técnicos y si le es aplicable el impuesto, del mismo modo es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría al 31.0% de los trabajadores, quienes cuentan con título universitario, y el 13.8% de los trabajadores encuestados, que cuentan con posgrado. Por tanto, ante la prevalencia de los datos mostrados en la tabla y figura podemos manifestar que los trabajadores con título universitario en las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, si le es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría en el año 2018

**Descripción de los resultados del impuesto a la renta de quinta categoría según la experiencia laboral de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, en el año 2018**

Tabla 9

*Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según la experiencia laboral de los trabajadores*

**Tabla cruzada Renta de quinta categoría\*Experiencia laboral**

		Experiencia laboral			Total	
		<= 1 año	> 1 año pero <= 5 años	> 5 años		
Renta de quinta categoría	Impuesto no aplicable	Recuento	1	7	4	12
		% del total	3,4%	24,1%	13,8%	41,4%
Renta de quinta categoría	Impuesto aplicable	Recuento	0	4	13	17
		% del total	0,0%	13,8%	44,8%	58,6%
Total		Recuento	1	11	17	29
		% del total	3,4%	37,9%	58,6%	100,0%

Fuente: Base de datos

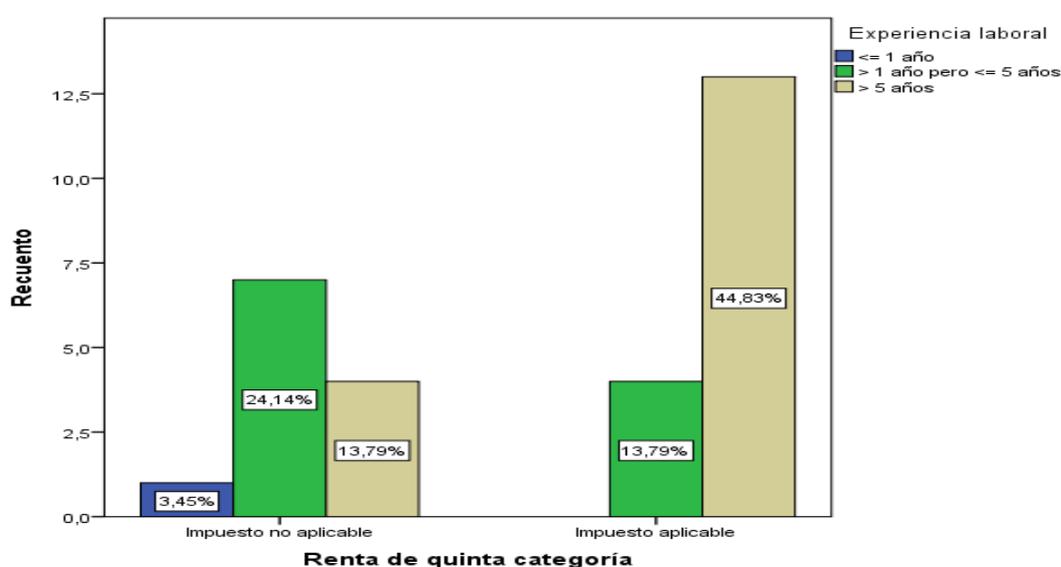


Figura 3. Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según la experiencia laboral de los trabajadores.

De la tabla 9 y figura 3, se observa que el 3.4% de los encuestados tienen una experiencia laboral menor o igual a un año y no le es aplicable el impuesto, asimismo dicho impuesto no es aplicable al 24.1% de los encuestados, los cuales son trabajadores con experiencia laboral mayor a un año, pero menor o igual a cinco años. Además, el 13.8% de los trabajadores cuenta con una experiencia laboral mayor a cinco años. Sin embargo, al 13.8% de los encuestados con una experiencia laboral que oscila entre mayor a un año, pero menor o igual a cinco años, si le es aplicable el impuesto; del mismo modo le es aplicable al 44.8% de los trabajadores, quienes cuenta con una experiencia laboral mayor a cinco años en el puesto de trabajo. Por tanto, ante la prevalencia de los datos mostrados en la tabla y figura podemos manifestar que los trabajadores con una experiencia laboral mayor a cinco años en las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, si le es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría en el año 2018.

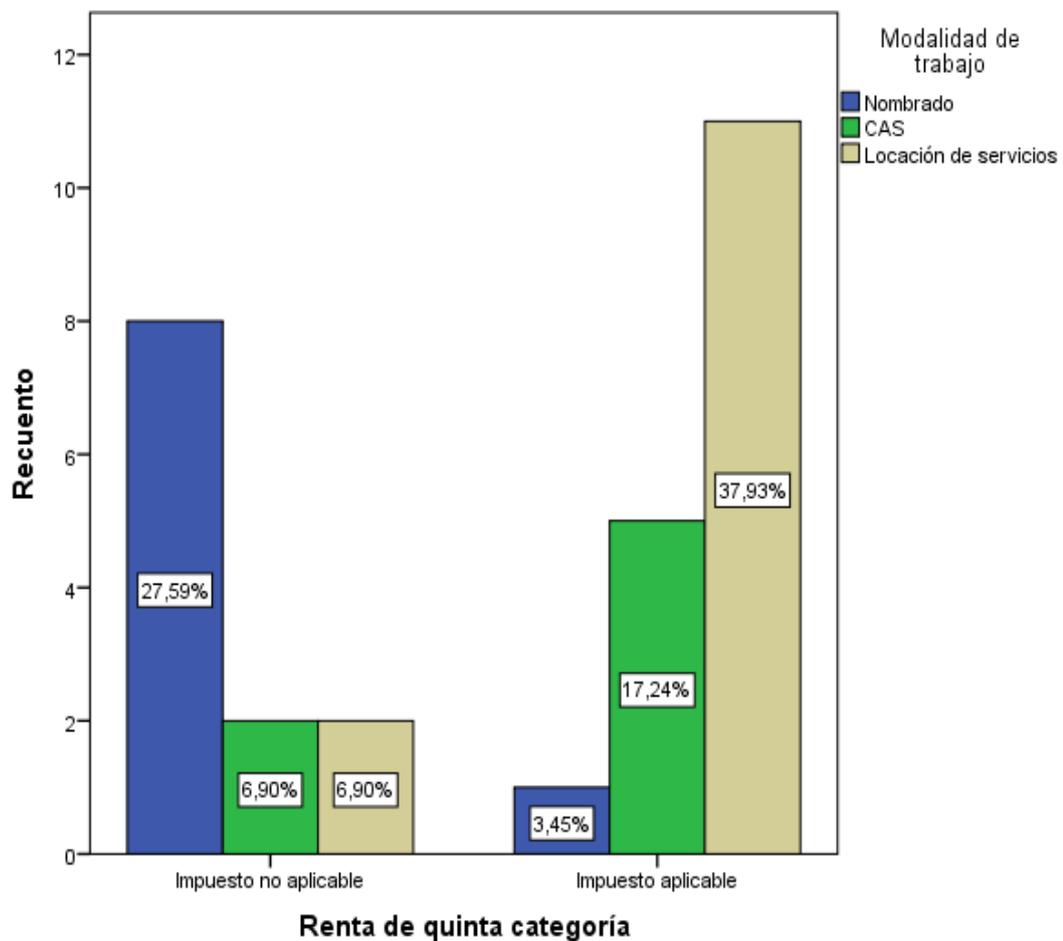
**Descripción de los resultados del impuesto a la renta de quinta categoría según la modalidad laboral en los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, en el año 2018**

Tabla 10

*Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según la modalidad laboral en los trabajadores*

			Modalidad de trabajo			Total
			Nombrado	CAS	Locación de servicios	
Renta de quinta categoría	Impuesto no aplicable	Recuento	8	2	2	12
		% del total	27,6%	6,9%	6,9%	41,4%
categoría	Impuesto aplicable	Recuento	1	5	11	17
		% del total	3,4%	17,2%	37,9%	58,6%
Total		Recuento	9	7	13	29
		% del total	31,0%	24,1%	44,8%	100,0%

Fuente: Base de datos



*Figura 4.* Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según la modalidad laboral en los trabajadores.

De la tabla 10 y figura 4, se observa que el 27.6% de los encuestados tienen la condición de nombrados y no le es aplicable el impuesto, asimismo dicho impuesto no es aplicable al 6.9% de los encuestados, los cuales son trabajadores CAS. Además, el 6.9% de los trabajadores, los cuales son contratados por locación de servicios, tampoco le es aplicable el impuesto. Sin embargo, el 3.4% de los encuestados los cuales son nombrados, si le es aplicable el impuesto; del mismo modo le es aplicable al 17.2% de los trabajadores, quienes son por contrato CAS; así mismo, el 37.9% de los trabajadores encuestados, quienes están contratados por locación de servicios,

también le es aplicable el impuesto. Por tanto, ante la prevalencia de los datos mostrados en la tabla y figura podemos manifestar que los trabajadores tanto por modalidad CAS y locación de servicios que laboran en las áreas de administración, abastecimiento y proyección social del Gobierno Regional de Amazonas, si le es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría en el año 2018

**Descripción de los resultados del impuesto a la renta de quinta categoría según el monto de la remuneración en los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, en el año 2018**

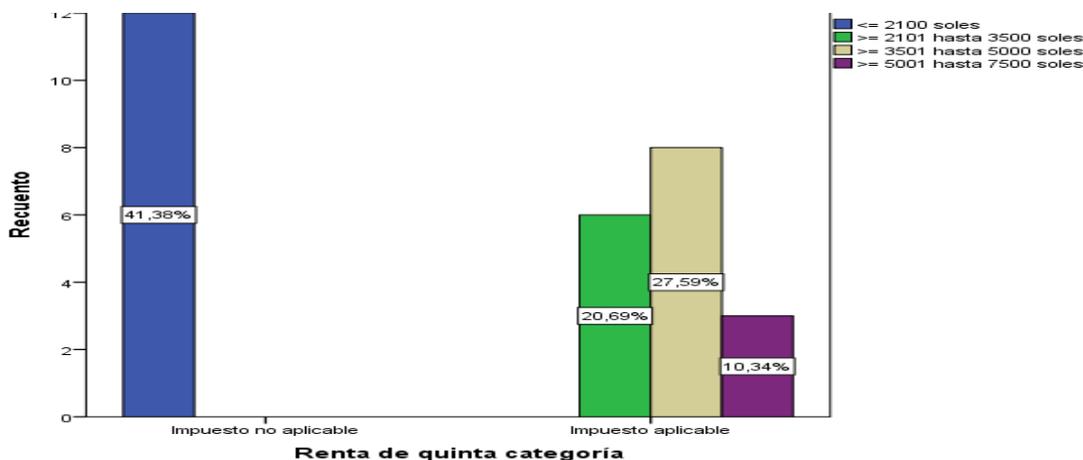
Tabla 11

*Distribución de frecuencias y porcentajes del impuesto a la renta de quinta categoría según el monto de la remuneración de los trabajadores*

**Tabla cruzada Renta de quinta categoría\*Remuneración**

			Remuneración				Total
			<= 2100 soles	>= 2101 hasta 3500 soles	>= 3501 hasta 5000 soles	>= 5001 hasta 7500 soles	
Renta de quinta categoría	Impuesto no aplicable	Recuento	12	0	0	0	12
		% del total	41,4%	0,0%	0,0%	0,0%	41,4%
	Impuesto aplicable	Recuento	0	6	8	3	17
		% del total	0,0%	20,7%	27,6%	10,3%	58,6%
Total		Recuento	12	6	8	3	29
		% del total	41,4%	20,7%	27,6%	10,3%	100,0%

*Fuente:* Base de datos (ver Anexo...)



*Figura 5.* Distribución porcentual del impuesto a la renta de quinta categoría según el monto de la remuneración de los trabajadores.

De la tabla 11 y figura 5, se observa que el 41.4% de los encuestados tienen una remuneración mensual menor o igual a 2100 soles, por lo que no le es aplicable el impuesto. Mientras que, el 20.7% de los encuestados tiene una remuneración entre los 2101 soles y los 3500 soles; así mismo, el 27.6% de los encuestados tiene una remuneración entre los 3501 soles y los 5000 soles, y finalmente el 10.3% de los encuestados tiene una remuneración entre los 5001 soles y los 7500 soles. Por tanto, ante la prevalencia de los datos mostrados en la tabla y figura podemos manifestar que los trabajadores nombrados, contratados por modalidad CAS y locación de servicios que laboran en las áreas de administración, abastecimiento y proyección social del Gobierno Regional de Amazonas, se le es aplicable el impuesto a la renta de quinta categoría en el año 2018, cuyo porcentaje asciende al 58.6% de los encuestados.

## Discusión

El presente estudio tuvo en cuenta el impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a datos sociodemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas en tres áreas Administración, Abastecimiento y proyección social llegando a los siguientes resultados, en lo referente al género se tuvo en cuenta el género masculino y femenino y los salarios del género masculino son mayores y el género masculino aporta el 41,4%.

En lo relacionado al grado de instrucción existen técnicos, profesionales con título universitario y trabajadores con posgrado, siendo los que más aportan los profesionales que cuentan con título universitario en un 31%. Por otro lado los que tienen experiencia laboral de 2 a 5 años son los que aportan el impuesto a la renta en un 44,8%.

En cuanto a la modalidad de trabajo se tomó en cuenta los que están en planilla, los que están en CAS y los que están en locación de servicios y los que aportan en un 37,9% son los que están en locación de servicios y finalmente de acuerdo a las remuneraciones en las tres áreas el 58,6% pagan el impuesto a la renta de quinta categoría. El estudio se basó en antecedentes de tipo internacional y nacional.

En cuanto a los internacionales Alvarez (2015) en el Ecuador afirma que es necesario estrategias para lograr la recaudación del impuesto a la renta cuando se trata de personas naturales lo que difiere de la presente investigación porque el impuesto es aplicado de frente por planilla.

Por otro lado en la investigación de Anchaluisa (2015) difiere de este trabajo ya que no hay cultura tributaria pese a que hubo incremento en la recaudación, pero sugieren de que se creen mecanismos para lograr el cumplimiento del tributo.

Así mismo Mejía (2016) afirma que los impuestos directos hacen un total de 46%, pero ha sido necesario la aplicación de un modelo semidual para que el impuesto a la renta de las personas naturales sea efectivo, difiere de la presente investigación ya que la recaudación se da de forma directa a través de la planilla de sueldos.

De acuerdo a los antecedentes nacionales como el Villena (2018) afirma que las instituciones públicas cumplen con el impuesto a la renta de quinta categoría porque la retención se hace por planilla que concuerda con la presente investigación que el descuento lo hace la Dirección Regional de Amazonas y dentro de los problemas que existe en cuanto a las entidades privadas que incumplen en algunos casos por desconocimiento y en otros porque buscan mecanismos para no realizarlo.

Por su parte Puma y Ttito (2017) afirman que no hay cultura tributaria en el 44% de los médicos y además tampoco tienen conciencia tributaria en un 78%, las que inciden en la defraudación tributaria en las rentas de cuarta y quinta categoría, pues el 38% de los médicos tienen un nivel alto de defraudación. Es decir no hay ni conciencia ni cultura tributaria como lo afirma Anchaluisa (2015).

Finalmente es importante que la oficina encargada de los impuestos que es la SUNAT mantenga informado a los contribuyentes para que algunos de ellos por desconocimiento incumplan en sus aportes y por otro lado tratar de trabajar a través de las diferentes instituciones la cultura y conciencia tributaria. La presente investigación pretende aportar la información necesaria en cuanto al impuesto de quinta categoría para evitar la evasión tributaria.

## **Conclusiones**

### **Primera**

El impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores de las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, correspondiente al año 2018, es aplicable a 41.4% de los encuestados de género masculino.

### **Segunda**

El impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores de las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, correspondiente al año 2018, es aplicable al 31.0% de los encuestados, cuyo grado de instrucción es el superior universitario.

### **Tercera**

El impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores de las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, correspondiente al año 2018, es aplicable a 44.8% de los encuestados que cuentan con una experiencia laboral superior a cinco años.

### **Cuarta**

El impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores de las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, correspondiente al año 2018, es aplicable a 37.9% de los encuestados, quienes son trabajadores bajo la modalidad de locación de servicios.

### **Quinta**

El impuesto a la renta de quinta categoría en los trabajadores de las áreas de administración, abastecimiento y proyección social en el Gobierno Regional de Amazonas, correspondiente al año 2018, es aplicable a 58.6% de los encuestados quienes cuentan con una remuneración superior a 2100 soles.

### **Recomendaciones**

#### **Primera:**

Trabajar en todos los niveles para lograr una cultura tributaria en las personas de tal manera que los impuestos puedan alcanzar mayor cantidad de obras públicas quevayan en beneficio de la población.

#### **Segunda:**

Que los trabajadores estén mejor preparados académicamente y cuenten con un alto grado de instrucción porque estarán mejor preparados e informados para realizar sus obligaciones en cuanto a los impuestos a los que se vean afectados.

#### **Tercera:**

Que los años de experiencia laboral de algunos trabajadores sirvan para cumplir con sus responsabilidades de su impuesto a la renta y hagan el efecto multiplicador con los trabajadores nuevos que les falta información.

#### **Cuarta:**

Que los empleadores realicen charlas informativas de manera permanente a sus trabajadores para que estén atentos al impuesto a la renta a la que están afectados o dado el caso por el monto de sus salarios están inafectos.

#### **Quinta:**

Elaborar folletos para las diferentes áreas en las que se informe todo lo relacionado al impuesto a la renta para que el trabajador se informe si la

remuneración que tiene está afecta al impuesto y además el monto que corresponde a la UIT en el presente año.

### Referencias Bibliográficas

- Actualidad Empresarial (2012). *Obligaciones tributarias en las rentas de quinta categoría*. Lima: Perú
- Alvarez, M. (2015). *La recaudación del impuesto a la renta por parte de las personas naturales en el Ecuador, período 2008-2011*. (Tesis para optar el título de Magíster en Tributación y finanzas). Universidad de Guayaquil
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la Ciudad de Ambato*. (Tesis para optar el título de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA). Universidad Técnica de Ambato.
- Astudillo, R. (2018). *Impuesto a la renta de trabajo y su incidencia en la liquidez de las personas naturales de Lima Metropolitana, 2014-2017*. (Tesis para optar el grado de Maestro en Ciencias contables). Universidad San Martín de Porres.
- Bahamonde, M. (2013). *Análisis y aplicación práctica de la Ley del Impuesto a la renta*. (Primera edición). Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Bocanegra, K. y Carrión, L. (2016). *Retenciones pensionales y tributarias de la renta de trabajo independiente del Perú en comparación con la legislación de Chile-2014*. (Tesis para optar el título de contador público). Universidad Católica Santo Toribio de Mobevejo.
- Carrasco, S. (2015). *Metodología de la Investigación*. Editorial San Marcos. Lima: Perú.

- Gómez, B. (2017). *Evasión de cosotos laborales y su relación en la renta de quinta categoría del Sector Construcción del Distrito de los Olivos Período 2016*. (Tesis para optar el título de Contador público). Universidad César Vallejo.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2018). *Metodología de la investigación*. México: McGraw Hill.
- Logam, C. (2012). *Estudio-derecho*. Obtenido de <http://blogs.deperu.com/estudio-derecho/tema/derecho-tributario-ruben-logam-chimbote/>
- Mejía, H. (2016). *Análisis de la aplicabilidad de un modelo semidual de recaudación del impuesto a la renta en personas naturales en Ecuador, período 2012-2014*. (Tesis para optar el grado de Master en Administración). Universidad de Posgrado del Estado.
- Nieto, S. (2012). *La educación tributaria como solución a la baja recaudación fiscal en México*. Universidad Autónoma de México.
- Obregón, T. (2010). *Impuesto a la renta de los trabajadores. Parte 2. Actualidad Empresarial*. Lima: Perú.
- Pacherres, R. y Castillo, G. (2016). *Manual tributario*. (Primera edición). Lima. ECB. Ediciones SAC.
- Puma, H. y Ttito, Y. (2017). *Estudio de defraudación tributaria en rentas de cuarta y quinta categoría, en las clínicas de prestación de servicios de salud, Distrito de Cusco, período 2016*. (Tesis para optar el título de contador público). Universidad Tecnológica de los Andes. Apurímac: Perú.
- Rioja, B. (2013). *Constitución Política del Perú*. Lima: Jurista.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2016). *Metodología y diseño de la investigación científica*. Perú Visión universitaria.

SUNAT (2006). Oficio N° 2006. 724-2006. SUNAT /2000

SUNAT (2012). Decreto Supremo N° 006- 2012-TR. (Incorporado por R.S. N° 181-2012/SUNAT). (SUNAT, PLAME-CARTILLA-PDT+PLAME, 2013).

SUNAT (2015). *Concepto de rentas de quinta categoría e ingresos afectos*. Recuperada de <http://orientación.sunat.gog.pe/index.php/personas-menu/impuesto-a-la-renta-personas-ultimo/rentas-de-quinta-categoria-personas>.

Tixi, J. (2016). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en el Cantón Riobamba período 2014*. (Tesis para optar el título de Contador). Universidad Nacional de Chimborazo.

Tributemos (2012). *Renta de quinta categoría y sus providencias en las empresas*. Lima: Perú.

Villegas, H. (1999). *Curso de Finanzas, derecho financiero y tributario*. Séptima Edición. Argentina: Depalma.

Villanueva, G, (2005). *Jornadas Nacionales de Derecho tributario*.

Villena, J. (2018). *Características del impuesto a la renta de quinta categoría, en entidades públicas del Perú: Caso Universidad Nacional de Trujillo, 2017*. (Tesis para optar el título de contador público). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

## **ANEXOS**



**Matriz de consistencia:** Impuesto a la renta de quinta categoría según datos demográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018

Problema	Objetivos	Metodología	Población y Muestra	Técnicas e Instrumentos
<p><b>Problema general</b>                      ¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría según datos sociodemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?</p> <p><b>Problemas específicos</b>                      ¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al género de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?                      ¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al grado de instrucción de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?                      ¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la experiencia laboral de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?                      ¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la modalidad de trabajo de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?                      ¿Cuál es el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a las remuneraciones de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018?</p>	<p><b>Objetivo general</b>                      Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría según datos sociodemográficos de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018</p> <p><b>Objetivos específicos</b>                      Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al género de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018                      Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo al grado de instrucción de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018                      Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la experiencia laboral de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018                      Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a la modalidad de trabajo de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018                      Determinar el nivel de aporte del impuesto a la renta de quinta categoría de acuerdo a las remuneraciones de los trabajadores del Gobierno Regional de Amazonas, 2018</p>	<p>Nivel Básico</p> <p>DISEÑO No experimental</p> <p>MÉTODO Descriptivo</p> <p>ENFOQUE Cuantitativo</p>	<p><b>Población.</b>                      La población estará constituida por 450 personas</p> <p><b>Muestra</b>                      La muestra es 29 personas de administración, abastecimiento y proyección social</p> <p><b>Muestreo.</b>                      No probabilístico intencional</p>	<p><b>Técnica</b>                      Encuesta</p> <p><b>Instrumento</b>                      Cuestionario</p>



## Anexo 2: Instrumento de investigación

El presente instrumento tiene como propósito investigar respecto al aporte del impuesto a la renta de quinta categoría según datos sociodemográficos

**Instrucciones:** Estimado encuestado sírvase marcar con una (X) una de las opciones del presente cuestionario de acuerdo a su apreciación. Las respuestas serán totalmente confidenciales y de manera anónima solamente lo pedimos contestar con mucha responsabilidad y sinceridad. Agradezco por anticipado su participación.

SI (1)

NO (0)

Ítems	Género	Si	No
1	Pertenece al género masculino		
2	Pertenece al género femenino		
	<b>Grado de Instrucción</b>		
3	Su nivel de instrucción es superior técnico		
4	Su nivel de instrucción es superior universitario		
5	Su nivel de instrucción es de posgrado		
	<b>Experiencia laboral</b>		
6	Su experiencia en el puesto de trabajo es menor o igual a un año		
7	Su experiencia en el puesto de trabajo es mayor que un año, pero menor o igual a 5 años		
8	Su experiencia en el puesto de trabajo es mayor a 5 años		
	<b>Modalidad de trabajo</b>		
9	Usted está nombrado		
10	Usted trabaja por contrato CAS		
11	Usted trabaja con un contrato por locación de servicios		
	<b>Remuneraciones</b>		
12	Su remuneración es menor o igual 2100 soles		
13	Su remuneración es de 2101 a 3500 soles		
14	Su remuneración es de 3501 a 5000 soles		
15	Su remuneración es de 5001 a 7500 soles		

### Anexo 3: Base de datos

Encuestados	It 1	3	6	9	12
1	0	2	3	2	3
2	1	1	2	1	1
3	1	2	2	1	1
4	1	2	3	2	3
5	1	3	3	3	4
6	0	1	1	2	1
7	0	1	3	3	2
8	0	2	3	1	1
9	1	2	3	1	1
10	1	3	3	3	3
11	1	2	3	3	3
12	1	1	2	1	1
13	1	1	2	1	1
14	1	3	3	3	4
15	0	2	3	3	2
16	0	2	3	3	3
17	0	2	2	1	1
18	1	2	3	3	2
19	1	2	3	3	1
20	1	2	2	3	3
21	1	1	2	3	1
22	1	1	2	2	1
23	1	1	2	1	2
24	1	1	2	2	2
25	1	2	3	2	3
26	1	2	3	2	3
27	1	3	3	3	4
28	0	1	2	3	2
29	0	1	3	1	1



## Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

Elementos muestrales	Variable: Impuesto de quinta segúndatos sociodemográficos															Total
	It 1	It 2	It 3	It 4	It 5	It 6	It 7	It 8	It 9	It 10	It 11	It 12	It 13	It 14	It 15	
Encuestado 1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	7
Encuestado 2	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	11
Encuestado 3	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
Encuestado 4	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	12
Encuestado 5	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Encuestado 6	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	11
Encuestado 7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	14
Encuestado 8	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	10
Encuestado 9	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	7
Encuestado 10	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	11
Encuestado 11	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
Encuestado 12	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	12
Encuestado 13	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Encuestado 14	1	0	1	1	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	7
Encuestado 15	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	1	11
Encuestado 16	1	1	0	0	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	11
Encuestado 17	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	0	12
Encuestado 18	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3
Encuestado 19	1	1	1	0	1	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	11
Encuestado 20	0	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	9
	13	14	13	14	13	13	11	13	11	14	14	11	13	9	11	
<b>Aciertos/Total</b>	0.433	0.467	0.433	0.467	0.433	0.433	0.367	0.433	0.367	0.467	0.467	0.367	0.433	0.300	0.367	<b>10.661</b> Varianza total
<b>1-p</b>	0.567	0.533	0.567	0.533	0.567	0.567	0.633	0.567	0.633	0.533	0.533	0.633	0.567	0.700	0.633	
<b>p*q</b>	0.246	0.249	0.246	0.249	0.246	0.246	0.232	0.246	0.232	0.249	0.249	0.232	0.246	0.210	0.232	<b>3.608</b> Suma de los productos (p*q)
<b>Número de items</b>	<b>15</b>															

$$r_{tt} = \frac{n}{n-1} * \frac{V_t - \sum pq}{V_t}$$

En donde:

$r_{tt}$  = coeficiente de confiabilidad.

$N$  = número de ítems que contiene el instrumento.

$V_t$  = varianza total de la prueba.

$\sum pq$  = sumatoria de la varianza individual de los ítems.

15	10.661	3.608	→	KR-20	0.709
14	10.661				